



AYUNTAMIENTO  
DE  
**AZNALCÁZAR**

**ANUNCIO**

**Expediente: 1644/2026**

**D<sup>a</sup>. MANUELA CABELLO GONZÁLEZ, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR**

**HAGO SABER**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente Modificación presupuestaria 2026-51, en las modalidades de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiados mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de **quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma electrónica  
La Alcaldesa – Presidenta,  
*D. Manuela Cabello González.*

Manuela Cabello González (1 de 1)  
Alcaldesa  
Fecha Firma: 11/06/2026  
HASH: 9f7b7a83ee60f1f63a96f121571460



Cód. Verificación: QALTEMB6H7ZFPY2J0EFLHXFEL  
Verificar: <https://aznalcazar.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

